

# VOX

SANTOMERA

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA.**

El grupo mixto (vox), a través de su Portavoz, Don Álvaro Cutillas Jiménez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, propone para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario a celebrar el día 31 de octubre de 2.019, la siguiente propuesta de moción:

**COLABORACIÓN ACTIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA Y LOS AGENTES ECONÓMICOS (PARTICULARES Y PERSONAS JURÍDICAS) PARA CONSEGUIR LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA PARA EL LIMÓN DE SANTOMERA.**

El Reglamento (CE) 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, establece la definición de Indicación Geográfica Protegida (IGP).

La calidad diferenciada es el conjunto de características peculiares y específicas de un alimento debidas al origen de las materias primas utilizadas y/o a los procedimientos de elaboración. Estos productos están regulados por la normativa de la Unión Europea (UE), que garantiza el cumplimiento de unos requisitos de calidad adicionales a los exigidos para el resto de productos convencionales. Son esquemas de carácter voluntario y los productos que cumplen con esos requisitos están inscritos en un registro de la UE y protegidos por derechos de propiedad intelectual.

Los productos con una Indicación Geográfica Protegida (IGP), según el artículo 5 del Reglamento, poseen alguna cualidad determinada o reputación u otra característica que pueda atribuirse a un origen geográfico y cuya producción, transformación o elaboración se realiza en la zona geográfica delimitada de la que toma su nombre, o al menos, una de ellas.



Estos productos se reconocen mediante el símbolo de la Unión Europea, según el esquema del que se trate. El símbolo es obligatorio para los productos agroalimentarios.

Dentro de la Región de Murcia, y gracias al Reglamento que amplió los supuestos para acceder a la catalogación de Denominación de Origen e Indicación Geográfica Protegida, podemos ver que, en nuestra Región, existen 4 denominaciones de origen y 1 indicación geográfica protegida; concretamente:

Pera de Jumilla, Pimentón de Murcia, Queso de Murcia, Queso de Murcia al vino y, como IGP, el Melón de Torre Pacheco-Murcia.

La indicación geográfica protegida es un sello distintivo que permite agregar a nuestro producto estrella, el limón santomerano, un valor añadido que ayudaría a los agricultores a que la principal fuente de riqueza de nuestro municipio se reforzara y adquiriera mayores cotas de prestigio que hicieran disminuir las pérdidas en las malas campañas y acrecentar las ganancias en las buenas. Además, protege nuestro producto frente a terceros y lo dota de un Consejo Regulador de la IGP que velaría por salvaguardar sus intereses (consejo compuesto por los principales actores de la economía local del limón y el Ayuntamiento).

Desde el Ayuntamiento de Santomera, como acreedor de los intereses colectivos del municipio, debemos tomar en consideración de manera seria y rotunda la lucha activa por conseguir la Indicación Geográfica Protegida, respaldados de manera activa y rodeados de los principales agentes económicos interesados. Es decir, los agricultores, muchos de ellos autónomos que trabajan a través de nuestra más insigne Cooperativa del Limonar.

Todos tenemos presente que en materia laboral, productiva y de precios, no podemos competir contra países que exportan limones como son Perú, Argentina o Turquía, entre otros. Nuestro fuerte es el valor añadido de nuestros limones, su calidad, la fértil tierra del segura que a lo largo de miles de años ha conformado una tierra propicia para el cultivo, los limones ecológicos, nuevas técnicas de producción del limón, etcétera. La única manera de poder competir con esos países, además de lo anteriormente mentado (esto es, calidad en la producción y valor añadido), es tener un criterio jurídico cooperativista a través de la promoción y desarrollo del cooperativismo entre agricultores, vehiculado por cooperativas del limón como es la del Limonar (las cuáles permiten que el agricultor autónomo pueda subsistir).



Es probablemente uno de los acontecimientos más importantes a los que se va a enfrentar nuestro municipio en los últimos años, conseguir la denominación geográfica protegida europea, la cual sería la puntilla ideal para ayudar a nuestro principal producto no sólo a subsistir sino a potenciarlo y consolidarlo como el limón del "limonar de Europa".

Si analizamos la legislación, el limón cumple absolutamente todos los parámetros establecidos al efecto para obtener dicha denominación, no es momento de echar culpas a unos u otros por el lapso de tiempo acaecido desde que salió la normativa hasta los días presentes. A buen seguro que en su momento se evaluó como una posibilidad, pero tenemos que tomar en consideración que, a día de hoy, con la normativa europea actual vigente, cumplimos todos los ítems necesarios.

Probablemente estamos ante el proyecto más importante que va a abordar Santomera desde su constitución como municipio, obtener una certificación europea que dote a nuestro producto estrella de una catalogación internacional que le otorgue una mayor exposición y prestigio, lo proteja frente a terceros, ayude a que todavía sea más competitivo (reduciendo las malas campañas), lo dote de mayor valor añadido y se cree un Consejo Regulador que lo proteja y desarrolle.

Por todo ello,

**SOLICITAMOS QUE SE ACUERDE A TRAVÉS DE PLENO:** La aprobación de un plan de colaboración activa con los principales agentes económicos del municipio relacionados con el limón de Santomera para abordar la posibilidad de iniciar los trámites en vista de solicitar y obtener la indicación geográfica protegida europea del limón de Santomera.

En Santomera, a 5 de noviembre de 2.019.

Firmado por el Concejal Portavoz del Grupo Mixto (VOX) Álvaro Cutillas Jiménez.

